

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 6

En Samo Alto, a seis de octubre del año dos mil once, en la sala de sesiones del Edificio Municipal, siendo las once horas con diez minutos, se da comienzo a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado, Presidida por el Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, con la asistencia de los concejales Sres. Solano de la Rivera Cortes, Rosa Urqueta Gahona, Manuel Pastén Olivares, Yerty Muñoz Rivera, Bernardo Flores Ahumada y Juana Olivares de la Rivera.

Asiste además el Administrador Municipal, don Carlos Flores González. De Secretaria y Ministro de Fe, en calidad de subrogante, oficia doña Joselyn Astorga Marín. Como Secretaria de Sala, se desempeña la funcionaria Clarina Santander S.

Tabla a tratar::

- 1.- Entrega de proyectos de Presupuestos de Ingresos y Gastos año 2012, áreas Municipal, Educación y Salud.
- 2.- Entrega de Plan de Administración de Desarrollo de la Educación Municipal, año 2012 – PADEM.

Desarrollo de la Sesión:

1.- Entrega de proyectos de Presupuestos de Ingresos y Gastos año 2012, áreas Municipal, Educación y Salud.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde procede a entregar un C.D. que contiene los proyectos de presupuestos de Ingresos y Gastos año 2012, del área municipal y de los servicios traspasados de Educación y Salud y los anexos de los detalles pertinentes y procede a dar lectura a su mensaje dirigido al H. Concejo Municipal, con ocasión de hacer entrega del proyecto de presupuesto para el año 2012 .

AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde de la comuna presenta a la consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de las áreas municipal, salud y educación, de la Municipalidad de Río Hurtado, para el año 2012.

INTRODUCCIÓN

Consciente de sus responsabilidades, el Alcalde ha formulado un presupuesto que atiende las posibilidades financieras de la comuna y busca los mejores usos para los recursos disponibles. Con este criterio se ha programado el gasto estrictamente prioritario que asegure el adecuado funcionamiento de las distintas unidades municipales. Así, el proyecto de presupuesto que se pone a consideración del H. Concejo Municipal es consistente con una meta de equilibrio presupuestario de la municipalidad. De esta manera los recursos, además de atender las necesidades de funcionamiento de las distintas áreas de la gestión municipal, se han asignado prioritariamente para garantizar el cumplimiento de los programas relacionados con la salud, la educación y la promoción del desarrollo local, con especial focalización en la población comunal más vulnerable. En este sentido se pretende desarrollar en la presente propuesta una efectiva relación entre el presupuesto municipal y la política económica y social que ha llevado adelante la administración, expresada a través de la ejecución de los diferentes programas presupuestarios, con el propósito de optimizar los logros obtenidos y los retos que se prevén para el futuro inmediato en la comuna.

Se presenta, por cierto, una formulación presupuestaria que a nivel de asignaciones y sub-asignaciones permite efectuar un análisis fundado de los distintos programas y contenidos del presupuesto, con base en la clasificación prevista por la ley de presupuestos de la nación y las instrucciones emitidas para la ejecución presupuestaria, así como los contenidos del sistema de contabilidad general de la nación.

Es el propósito del Alcalde de la comuna que el contenido de este documento proporcione información que permita a los Señores Concejales una discusión enriquecedora sobre la composición, distribución y asignación de los recursos del presupuesto.

Se ha preparado, por tanto, con el convencimiento de que la información contenida en el mismo debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestaria, proporcionándole al H. Concejo Municipal y a la opinión pública, en el ámbito de los procesos de participación ciudadana, elementos adicionales para evaluar, durante el período de ejecución presupuestaria 2012, la asignación de recursos municipales que realiza la administración.

Se busca, adicionalmente, que la administración cuente con información suficiente y confiable que le permita efectuar un adecuado balance entre continuidad y cambio de los programas presupuestarios, y realizar los ajustes que considere pertinentes con el propósito de asegurar efectivamente el proceso de desarrollo local.

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO SE AJUSTA A LOS PRECEPTOS DE LA LEY

El proyecto de presupuesto para el año 2012 que en este acto se entrega cumple con la normativa vigente y con las metas municipales que se derivan de la programación financiera. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el conjunto de normas legales y reglamentarias que ordenan la formulación y ejecución presupuestaria para las municipalidades.

Por otra parte, en la medida en que el proyecto de presupuesto que se somete a la consideración del H. Concejo Municipal es consistente con el marco financiero municipal y contiene las orientaciones globales del municipio, su crecimiento es compatible con el comportamiento esperado de las finanzas municipales para las tres áreas de la gestión municipal.

En armonía con lo anterior, se puede afirmar que el presente proyecto de presupuesto cumple con los principios de sana administración, de coherencia económica y financiera y de homeóstasis presupuestaria guardando congruencia con el crecimiento de la comuna, constituyéndose, por cierto, en una herramienta de política comunal mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social para el período 2012.

En la estimación de los ingresos se han aplicado criterios realistas y coherentes con la política de gastos de la municipalidad, de tal forma de evitar efectos que puedan dar lugar a un déficit estructural.

OBJETIVOS DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2012

La formulación del proyecto de presupuesto para el año 2012 consideró los siguientes objetivos:

- a) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones prioritarias del municipio con la comunidad en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, destinando recursos hacia gastos que contribuyan al crecimiento económico y a la generación de oportunidades, en armonía con las políticas que al efecto han sido definidas por el Gobierno.
- b) Mantener el financiamiento de la política de consolidación y promoción del uso de los recursos con criterios de austeridad y eficiencia.
- c) Priorizar el gasto municipal hacia actividades no transables, que apoye a los segmentos más vulnerables de la comunidad, con especial atención a la población de los grupos prioritarios de la política social.
- d) Dar estricto cumplimiento a las políticas de transparencia y de responsabilidad fiscal, procurando que la estimación de ingresos y gastos que se expresa a través de los distintos programas se ejecute en su totalidad durante la vigencia del presupuesto para el año 2012.

Finalmente es necesario reconocer que este instrumento permite llevar a cabo, de manera lógica y ordenada, las políticas del equipo de gestión y del equipo de gobierno comunal y hacerlas efectivas coordinadamente, poniendo el énfasis en el desarrollo de la comuna, especialmente en las dimensiones que ordenan el desarrollo humano como son la educación y la salud, focalizando las prioridades en los sectores más vulnerables. Ello implica, además, aceptar la oferta programática de las instituciones que coadyuvan en los procesos de gestión de los sectores en riesgo, como son la infancia, la adolescencia, la mujer y los adultos mayores.

En consecuencia, tengo el agrado de someter a vuestra consideración, de este H. Concejo Municipal, el siguiente Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012, de las áreas municipal, educación y salud.

. Finalizada la lectura de su mensaje, plantea que más adelante deben fijar reuniones de trabajo para analizar cada uno de los presupuestos, a través de exposiciones que realizará cada Jefatura y las respectivas justificaciones, de manera de aclarar las dudas que se tengan y así consensuarlo para no tener dificultades a futuro, en lo posible como ha funcionado el presupuesto vigente, que ha tenido mínimas modificaciones presupuestarias, por lo tanto se avisará oportunamente, de manera que ante del día 15 de diciembre, que es la fecha tope de aprobación, esté consensuado y evaluado por el Concejo y con las explicaciones lógicas que deben dar los Jefes de las áreas, como aquellos depts. que tienen que ver con la comunidad.

2.- Entrega de Plan de Administración de Desarrollo de la Educación Municipal, año 2012 – PADEM.

Conforme a lo estipulado en el art. 5° de la Ley 19.410, el Sr. Alcalde efectúa la entrega del ejemplar del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2012, a cada señor concejal para que sea analizado.

Menciona el Edil que este plan corrobora también lo que se hizo en el “Encuentro sobre la Educación en Río Hurtado” y para su análisis también ameritará realizar reuniones para ver el comportamiento del Depto. de Educación, como así también lo que significa el plan para el próximo año.

Interviniendo el Sr. Pastén señala que el PADEM tenía que haberse entregado en la última sesión ordinaria de Septiembre, en caso contrario en una sesión extraordinaria hasta el 30 de septiembre, sin embargo el Sr. Alcalde lo está presentando con fecha 06 de octubre, conjuntamente con el presupuesto, sabiendo que por ley debe entregarlo antes. Su pregunta es qué pasa con esto?.

Al respecto, el Presidente expresa que no es como lo ha presentado, que con el Depto. han analizado la Ley y efectivamente le han hecho muchas modificaciones, entre ellas ya no está contemplado el envío del PADEM a la Dirección Provincial de Educación, por ser un instrumento de trabajo interno, por lo tanto también cree que avala que era fundamental que se considerara la opinión a través de lo que se hizo en el “encuentro sobre la educación”, donde los apoderados y profesionales de la educación dieron su opinión, cree que no estaría tampoco vulnerando la Ley. de lo que analizaron con el Administrador Municipal y además fue examinado dentro del Depto. de Educación en lo que ha mencionado de que es un instrumento interno, porque no tiene sentido que sea enviado a las autoridades superiores dado que se encuentran contempladas las diferentes estrategias y/o formas de trabajar en base a la realidad que tiene cada Municipalidad.

A lo manifestado por el Sr. Pastén de que quiere decir que igual se podía haber presentado después de la entrega del presupuesto, el Sr. Alcalde argumenta que el Plan tiene mucha relación con el proyecto de presupuesto – Sr. Pastén dice que por esto mismo la entrega debió hacerla antes, tiene que recordar que todos los años se recibe el Plan antes y después viene la entrega del presupuesto, que incluso en el mismo PADEM incluía el proyecto de presupuesto del DAEM

Plantea el sr. Alcalde que también hay una coherencia lógica, que muchas veces el PADEM se aprueba antes que el presupuesto municipal y no tiene el financiamiento que como autoridades requieren, entonces una manera que tenga su asignación presupuestaria, en el sentido que lo que va considerado en el Plan, además vaya contemplado en el Presupuesto, ya que el Padem por lo general se aprueba en Noviembre, que ni siquiera ha estado sancionado con el ante proyecto de presupuesto.

Por su parte, la Concejal Muñoz, dice que si las modificaciones a la Ley lo permiten, no ve cual es el problema que puedan recibir en este momento el Plan y lo puedan ir estudiando mientras tanto.

Finalizada la Tabla, el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde señor Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión, siendo las once horas con veintitrés minutos.